

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Pizarra y en caso necesaria en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, las cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citada Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el última recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 21 de noviembre de 1989

Finca n° 173, a las 9,30 horas
 Finca n° 174 y 175, a las 9,45 horas
 Finca n° 176, 177, 178 y 179, a las 10,00 horas
 Finca n° 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186, a las 10,15 horas
 Finca n° 187, a las 10,30 horas
 Finca n° 188, a las 10,45 horas
 Finca n° 189, a las 11,00 horas
 Finca n° 190, a las 11,15 horas
 Finca n° 191, 192 y 193, a las 11,30 horas
 Finca n° 194, a las 12,00 horas

Día 22 de noviembre de 1989

Finca n° 195 y 197, a las 9,30 horas
 Finca n° 196 y 198, a las 9,45 horas
 Finca n° 199, a las 10,00 horas
 Finca n° 200, a las 10,15 horas
 Finca n° 201, 205, 206 y 207, a las 10,30 horas
 Finca n° 202 y 204, a las 11,00 horas
 Finca n° 208, a las 11,15 horas
 Finca n° 209, a las 11,30 horas

Málaga, 30 de octubre de 1989.- El Delegado Provincial Acctal., Carmen Calvo Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-141).

Expediente: JA-2-MA-141. Acondicionamiento y variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera local a Carratroca; MA-441 de Alora a Carratroca y MA-442 de Peñarubio a Carratroca. Término Municipal de Casarabonela. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Casarabonela y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, las cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citada Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 28 de noviembre de 1989

Finca n° 117, a las 9,30 horas
 Finca n° 118, 119 y 120, a las 9,45 horas
 Finca n° 121, a las 10,00 horas
 Finca n° 122, a las 10,15 horas
 Finca n° 123, a las 10,30 horas
 Finca n° 124, a las 10,45 horas
 Finca n° 125 y 126, a las 11,00 horas
 Finca n° 127, 128 y 132, a las 11,15 horas
 Finca n° 129, 130, 131, 133, 135, 140, 141 y 143, a las 11,30 horas

Día 29 de noviembre de 1989

Finca n° 134 y 136, a las 9,30 horas
 Finca n° 137, a las 9,45 horas
 Finca n° 138, a las 10,00 horas
 Finca n° 139, a las 10,15 horas
 Finca n° 142, a las 10,30 horas
 Finca n° 144, 145 y 146, a las 10,45 horas
 Finca n° 147, a las 11,00 horas
 Finca n° 148, a las 11,15 horas

Día 30 de noviembre de 1989

Finca n° 149, a las 9,30 horas
 Finca n° 150, a las 9,45 horas
 Finca n° 151, a las 10,00 horas
 Finca n° 152, a las 10,15 horas
 Finca n° 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159, a las 10,30 horas
 Finca n° 160 y 161, a las 11,00 horas
 Finca n° 162, a las 11,15 horas

Málaga, 30 de octubre de 1989.- El Delegado Provincial Acctal., Carmen Calvo Rojas.

I.B. EMILIO PADROS

ANUNCIO de extravío de título (PP. 1368/89).

Se hace público el extravío del Título de Bachiller a nombre de «María Dolores García Carrasco».

Domicilio de la interesada: C/ Villafranca, Portal 7-2° C. D.P. 29003-Tif. 34 70 06.

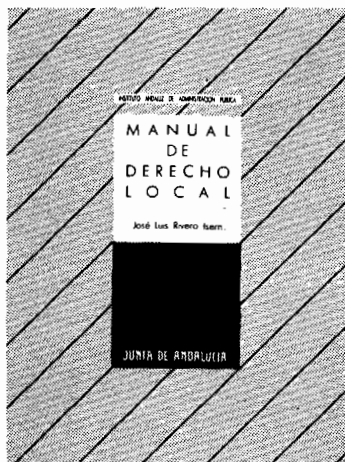
Málaga, 18 de octubre de 1989

PUBLICACIONES



Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

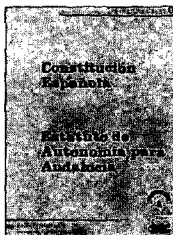
Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

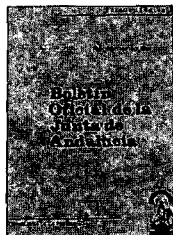
Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES

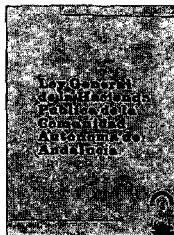
Colección: TEXTOS LEGALES



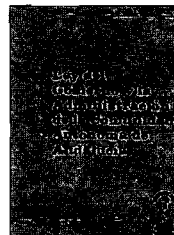
PVP: 450 pts.



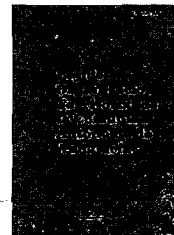
PVP: 200 pts.



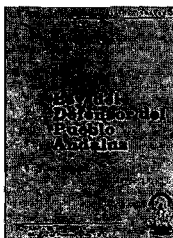
Ver núm. 20



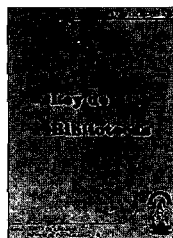
PVP: 200 pts.



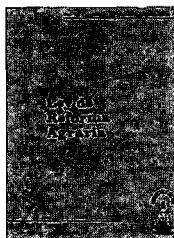
PVP: 200 pts.



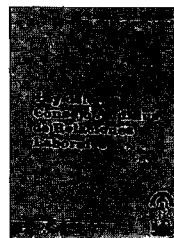
PVP: 200 pts.



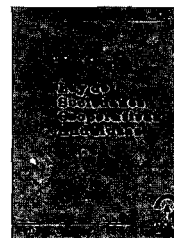
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



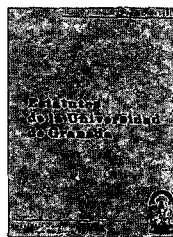
Agotado



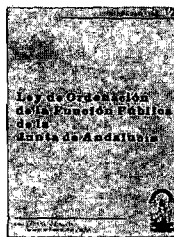
PVP: 425 pts.



Agotado



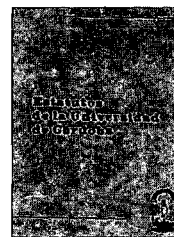
PVP: 300 pts.



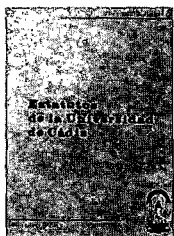
PVP: 200 pts.



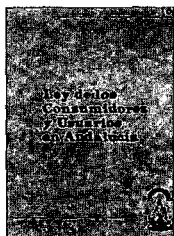
PVP: 500 pts.



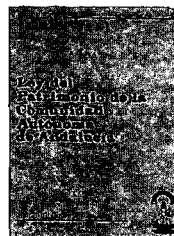
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



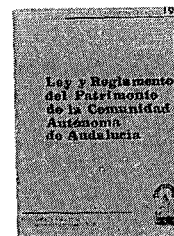
PVP: 200 pts.



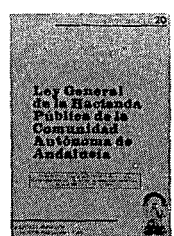
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.**
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.